

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.377/2012

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.

Ref.: Expediente N° 154-01-2012.

VISTO: que el Registro de Beneficiarios de Excombatientes de Malvinas, eleva nómina de Beneficiarios de Pensión de Guerra Honorífica, correspondiente al mes de Marzo del Año en curso, a efectos de que se apruebe la nómina de beneficiarios y se autorice su pago; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se torna necesario el dictado del presente acto administrativo con el objeto de aprobar la nómina presentada y permitir la correspondiente liquidación a los beneficiarios que han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley N° 6.656, modificado por Ley N° 6.890;

Que obran planillas detallando los nombres de los beneficiarios con sus respectivos números de documentos y el monto a percibir debidamente conformado por el Habilitado y el Director General de Administración de Secretaría General de la Gobernación;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de Secretaría General de la Gobernación sin formular objeción legal alguna;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la nómina de beneficiarios de la Pensión de Guerra Honorífica correspondiente al mes de Marzo de 2012, a favor de los ex Soldados Combatientes de Malvinas.

Art. 2° Autorízase el pago de la nómina de beneficiarios que se aprueba en el artículo primero, por la suma total de \$ 308.512,00 (Pesos Trescientos Ocho Mil Quinientos Doce), conforme a detalle de planillas confeccionadas por Habilitación de Secretaría General de la Gobernación que corren en el Expediente de referencia, con cargo a la Jurisdicción 20 Programa 01 00 00 01 Partida 512.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y cursar copia a los Organismos correspondientes.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

ANEXO I**LISTADO DE BENEFICIARIOS MES DE MARZO DEL 2012**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	ABALLAY, EUSEBIO LEONCIO	16233235
2	ACUÑA, JOSE ROBERTO	16346299
3	ACUÑA, JUAN HECTOR	16725978
4	ALBARRACIN, HECTOR BAUTISTA	16456943
5	ALBORNOZ, AMADO JUVENAL	16076157
6	ALCALDE, ANTONIO RENE	14964916
7	ALCORTA, ALBERTO ESTEBAN	14754490
8	ALDERETE, ROSA FERNANDO	16805157
9	ALMARAZ, JOSE VICTOR	14.625.861
10	ALTAMIRANDA, DANTE	14765042
11	ALVARADO, FIDEL FRANCISCO	14681833
12	ARANDA, HUGO WALTER	16446957
13	ARTAZA, LUIS ALBERTO	16309662
14	AVILA, ADRIAN VICTOR JUAN	14979988
15	AVILA, CLAUDIO ALEJANDRO	16660304
16	AVILA, NESTOR MIGUEL ORLANDO	14754505
17	BAIGORRIA, JUAN DOMINGO	16083187
18	BANEGAS, BENIGNO ALBERTO	16468647
19	BECCALONI, CLAUDIO GERMAN	16445772
20	BRAVO, DARIO ALBINO	16091749
21	BRAVO, DELFOR ORLANDO	13351191
22	BRAVO, PEDRO ALEJANDRINO	16115346
23	CAMPOS, JESUS CERAPIO	14717188
24	CAMPOS, PASCUALA	9967884 (*) A
25	CAMPOS, VICTOR SAUL	16255270

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

26	CANLLO, OMAR ANTONIO	16346267
27	CARATE, DANTE VIRGILIO	16426933
28	CARRANZA, ALFREDO ALEJANDRO	16561403
29	CARRIZO, JOSE RAUL	16007066
30	CEJAS, FRANKLIN REINALDO	16662559
31	CHAPARRO, ALFONSO FORTUNATO	14732860
32	CHAVEZ, ELADIO	16129261
33	CHAVEZ, SANTIAGO CECILIO	14985188
34	CHAZARRETA, LUIS FERNANDO	13887843
35	COMAN, JOSE JULIAN	16098726
36	CORDOBA, CARLOS ALFREDO	14266075
37	CORDOBA, JUAN JOSE	16160977
38	CORDOBA, MARCELO NICOLAS	16642647
39	CORIA, JUAN LUIS	16468756
40	CORONEL, AGUSTIN ALEJANDRO	16565877
41	CORONEL, CARLOS VIRGILIO	16002645
42	CORONEL, LUIS ANTONIO	16329739
43	CORVALAN, GUSTAVO ADOLFO	16309218
44	CRUZ, RUBEN DEL VALLE	16002654
45	DE TORO, PEDRO GABINO	14637557
46	DEHEZA, CARLOS ANIBAL	16446922
47	DIAZ, DAVID ALFREDO	16308739
48	DIAZ, EDUARDO RAFAEL	14754066
49	DIAZ, JORGE MARCELINO	14732820
50	DIAZ, JOSE HORACIO	16472078
51	DIAZ, LUIS AMERICO	16017490
52	DIAZ, LUIS ERNESTO	16213386
53	DIAZ, MANUEL DE JESUS	16309305
54	DIAZ, WALTER ALFREDO	16007475
55	FARIAS, MARIA DE LOS ANGELES	26954893 (*) B
56	FIGUEROA, JUAN RUBEN	14968346
57	FLORES, JUAN PEDRO	14907156
58	GALLO, ENRIQUE ROLANDO	16277346
59	GARCIA, ANTONIO	14423194
60	GILGLI, VICENTE OSCAR	12695229
61	GIMENEZ, VICTOR ESTEBAN	16805011
62	GIORDELLI, ENZO RAUL JOSE	14859804
63	GODOY, EULOGIO ALBERTO	16322358
64	GOMEZ, ESTEBAN REINALDO	16308592
65	GOMEZ, MARIO HUMBERTO	14752783
66	GOMEZ, NICASIO ALFREDO	16525067
67	GOMEZ, RAUL	16313005
68	GONZALEZ, RAMON RICARDO	16447078
69	GONZALEZ, WALTER HUGO	16468005
70	GRAMAJO, VICTOR HUGO	16007489
71	GRANADOS, PEDRO ENRIQUE	14599233
72	GUTIERREZ, EDUARDO AGUSTIN	14963783
73	GUTIERREZ, RAFAEL EDUARDO	14189056
74	GUTIERREZ, RAUL OSCAR	14852588
75	HERRERA, BENJAMIN ALFREDO	16195344
76	IBAÑEZ, JUAN ANTONIO	14786508
77	IBARRA, JOSE GERVAICIO	16289645
78	IBARRA, JUAN LUIS	16194411
79	IÑIGUEZ, FERNANDO ARGENTINO	14637346
80	JAIMES, WALTER EDUARDO	16771135
81	JUAREZ, JUAN ISAC	16060137
82	JUGO, JUAN CARLOS	16566029
83	KROGSLUND, ALBERTO VALENTIN	14940392
84	LAMI, RAMON ALBERTO	16308760
85	LEDESMA, CARLOS ALBERTO	14931248
86	LEIVA, VICTOR ARIEL	16426943

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

87	LENCINA, ROSENDO RAMON	16006942
88	LINCH, MANUEL ANGEL	14849606
89	LLANOS, REINERIO AVELARDO	16098942
90	LOAISA, RENE AGUSTIN	16350696
91	LUNA, JUAN EDGARDO	14441974
92	LUNA, LUIS ALBERTO	14962183
93	LUNA, RODOLFO SALOMON	16467951
94	MALDONADO, RAMON RICARDO	14818752
95	MANSILLA, TEODORO RUBEN	16424900
96	MATTAR, FELIPE ALBERTO	14754966
97	MEDINA, SEGUNDO DIRCEO	14995740
98	MILET, MARIO EDUARDO	8277461
99	MONTENEGRO, ALBERTO OSCAR	14808798
100	MONTIVERO, OSCAR ALFREDO	14754282
101	MONTOYA, VICTOR HUGO	14999270
102	MORALES, MARIA DE LAS MERCED	17327767 (*) B
103	MORALES, ROBERTO WALTER	16446900
104	MORENO, JOSE ROBERTO	14773403
105	OLMOS MATTAR, CONRADO AUGUSTO	14909410
106	ORELLANO, HUGO EGELBERTO	16194186
107	ORELLANO, MIGUEL HORACIO	16351206
108	ORIETA, RAMON ORACIO	16505142
109	OSORIO, ADOLFO ELIAS	16024340
110	PACHECO, MARIO RUBEN	16970119
111	PACHECO, OMAR FRANCISCO	16098608
112	PADILLA, DANTE ESTEBAN	16782546
113	PAEZ, JUAN JOSE	13867338
114	PAJON, MIGUEL ANGEL	16350647
115	PALAVECINO, ANGEL RUBEN	16258078
116	PAZ, JUAN ANGEL	14846608
117	PAZ, LUISA LEONIDAS	3934153 (*) A
118	PAZ, MIGUEL ANGEL	16771394
119	PAZ, OSCAR ENRIQUE	14912783
120	PAZ, RAMON ANGEL	16135927
121	PERALTA, HECTOR ALBERTO	14732588
122	PEREYRA, RICARDO RODOLFO	16317600
123	PEREZ, SIXTO	14940373
124	PICCO, CARLOS VIRGILIO	16660237
125	PLAZA, MIGUEL ANGEL	16517115
126	POLTI, LILIAN	13720724 (*)B
127	PONCE, JOSE OSCAR	14979341
128	PONCE, JUAN EDMUNDO	16457018
129	PORTOLES, LUIS ROLANDO	14889135
130	RICO, JUAN SANTOS	14809253
131	RIOS, VIRGILIO	16528005
132	RIQUELME, RAMONA GLADIS	18637083 (*) B
133	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	16432237
134	ROJAS, MIGUEL ANTONIO	16309727
135	ROLON, RAUL CARMELO	14783768
136	ROMACHO, REYNALDO DARDO	11711005
137	RUIZ ROBERTO	14985195
138	RUIZ, CLAUDIO CESAR	13304877
139	RUIZ, ROBERTO DANIEL	14786515
140	SAAVEDRA, PEDRO ANTONIO	14755066
141	SALVATIERRA, HUGO DEL CARMEN	16277029
142	SANCHEZ, CARLOS SIRO	16255205
143	SANCHEZ, JULIO RODOLFO	16404821
144	SANCHEZ, SANTIAGO WALTER	14752772
145	SANCHEZ, SEGUNDO ELVECIO	14567940
146	SANTILLAN, HECTOR ALBERTO	16449933
147	SANTILLAN, JOSE MARINO	14188572

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

148	SANTILLAN, SEGUNDO ELPIDIO	16442656
149	SERRANO, CARLOS ALBERTO	16213394
150	SERRANO, CARLOS MAMERTO	14554187
151	SERRANO, TEODORO MAURICIO	16309130
152	SILVA, MARIO ALBERTO	16447011
153	SORBELLO, ARIEL RENATO	16195469
154	SOSA, CARLOS BERTILIO	16668111
155	SOSA, JOSE DIONICIO	16221656
156	SOSA, NICOLAS ORLANDO	16107165
157	SOSA, PAULINO DE JESUS	16173467
158	SOSA, ROGER SEGUNDO	16391047
159	SOSA, TORIBIO MARCELO	13135216
160	SUAREZ, REY ALBERTO	16467782
161	TABOADA, CARLOS YAMIL	14968314
162	TORRES, LUIS HUMBERTO	16194527
163	TROLLA, LUIS ESTEBAN	16309168
164	VACA, OSCAR ALBERTO	16031338
165	VANEGAS, HECTOR ANIBAL	16285509
166	VASQUEZ, ANTONIO IGNACIO	16007034
167	VEGA, CIRILO LUCIO	14412765
168	VELASQUE, JOSE LUIS	16070476
169	VELIZ, CARLOS JUAN JOSE	16221645
170	VERON, OSVALDO	16076202
171	VILLALBA, NESTOR DEL VALLE	14257551
172	ZERDA, ARIEL ALEJANDRO,	14441970
173	ZERDA, JOSE ERNESTO	14752906

(*) A DERECHO HABIENTE (MADRE)

(*) B DERECHO HABIENTE (ESPOSA)

DECRETO N° 0.378/2012

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO, El Expediente N° 62-302-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 25 - "Promoción de la Actividad Turística"; U.E.: Subsecretaría de Turismo, expresión presupuestario del recurso "Remanente Proyecto Señalización Turística del Camino Real", a fin de posibilitar en el Proyecto 01 - "Obra para Mejorar la Infraestructura Turística", la creación de la Obra 59 - "Señalización Turística del Camino Real en Santiago del Estero";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado b) de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquél a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 62 30212

TOTAL DE RECURSOS

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34123	REMANENTE PROYECTO SEÑALIZACION TURISTICA DEL CAMINO REAL	10	99.400,00	99.400,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			99.400,00	99.400,00
TOTAL DE RECURSOS			99.400,00	99.400,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 62 30212

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
10	25	00	01	59	421	34423	TRABAJOS PUBLICOS	99400

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4077-43-2011

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34423 - REMANENTE PROYECTO SEÑALIZACION TURISTICA DEL CAMINO REAL

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
10	25	00	01	59	34423	Señalización Turística del Camino Real en Santiago del Estero - Loc. Varias - Dpto. Varias	99400

DECRETO N° 0.383/2012

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 1.281 - Código 33 - Año 2012, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 741/2012; y CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Extraordinario a favor del Hospital de Niños "Dr. Francisco J. Viano", de la Ciudad de La Banda, destinado al Pago de Recursos Humanos por Productividad Mensual;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente; Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete de la Provincia; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 741/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012, mediante la cual se otorga un Subsidio Extraordinario a favor del Hospital de Niños "Dr.

Francisco J. Viano" de la Ciudad de La Banda, para el óptimo funcionamiento del citado Centro Asistencial.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.385/2012

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 44.786 - Código 33 - Año 2011, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 742/2012; y CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Extraordinario a favor de la Maternidad "Dr. F. Herrera", de la Ciudad de La Banda, destinado al Pago de Recursos Humanos por Productividad Mensual; Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente; Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el

Señor Jefe de Gabinete de la Provincia; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 742/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012, mediante la cual se otorga un Subsidio Extraordinario a favor de la Maternidad "Dr- F. Herrera", de la Ciudad de La Banda, para el óptimo funcionamiento del citado Centro Asistencial.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.386/2012

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 8.780 - Código 54 - Año 2011, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 04/12, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de ataúdes, destinados a personas carentes de recursos; y

CONSIDERANDO:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 0.69, del 12 de Enero de 2012, que obra de fs. 57 a 59;

Que, efectuadas las publicaciones de Ley, a fs. 102 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, presento su oferta la firma: COMPLEJO PARQUE S.A.;

Que, a fs. 295 obra Acta de Pronunciamento, en la cual la Comisión sugiere, Declarar admisible la oferta correspondiente a la firma COMPLEJO PARQUE S.A., razón por la cual a fs. 304 se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que, luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 331; Preadjudicar a la firma COMPLEJO PARQUE S.A., los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, por la suma de \$ 2.941.400,00, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego;

Que, a fs. 334, toma intervención el Departamento Legal de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el cual estima que no existen impedimentos legales que obstaculicen la continuación del trámite administrativo;

Que a fs. 339 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte en un todo lo determinado en el acta de preadjudicación, por lo cual sugiere la prosecución del trámite administrativo hasta su aprobación;

Que a fs. 344, Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 453, manifiesta que puede continuarse el trámite, dictándose el Acto Administrativo pertinente a los fines de adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 04/12;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 04/12, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de ataúdes, destinados a personas carentes de recursos y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

COMPEJO PARQUE S.A.

Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.....

\$ 2.941.400,00.-

Total Adjudicado.....

\$ 2.941.400,00.-

Art. 2°.- El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 11131, impuesto a los juegos de azar - Financiamiento: 11281, Fondo de Reparación Social - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 1 - Part. 514 - ayudas sociales a personas - Financiamiento: 11131, Juego de Azar, por \$ 2.000.000,00 y de la Jur. 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 11131, impuesto a los juegos de azar - Financiamiento: 11281, Fondo de Reparación Social - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 1 - Part. 514 - ayudas sociales a personas - Financiamiento: 11281, F.R.S., por \$ 941.400,00; debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.387/2012

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

Ref.: Expediente N° 210 - 142 - 2012.- VISTO: los Contratos de Locación de Servicios "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario del Agua, Ing. Abel Enrique Tévez, por una parte, y los señores Matías Ramón Ovejero y Oscar Arnaldo Campos; y CONSIDERANDO:

Que mediante dichos instrumentos la Provincia contrata los servicios de los señores Ovejero y Campos para desempeñar funciones técnicas - administrativas en la Unidad Ejecutora de Riego del Río Dulce;

Que la medida responde a estrictas necesidades de servicio de la U.E.S.R.R.D., y que los contratados reúnen las condiciones de idoneidad requeridas para cumplir las mencionadas tareas;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios, celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario del Agua, por una parte, y los señores MATIAS RAMON

OVEJERO, D.N.I. 30.441.836 y OSCAR ARNALDO CAMPOS, D.N.I. 27.393.172, conforme a los emolumentos y por los períodos que se especifican en los Contratos que como Anexos forman parte integrante del presente, para desempeñar funciones técnico - administrativas en la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce.

Art. 2° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 56 - Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.389/2012

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.447 - 58 - 2011, mediante la cual se tramita la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a Licitación Pública y Escrita N° 5/11 para la Compra de Cien (100) Computadoras con Monitor Pantalla Plana LCD y Cien (100) Impresoras, destinados a diferentes establecimientos educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54 se adjunta copia de Resolución Ministerial N° 2.807 de fecha 12 de Diciembre de 2011, por la cual se aprueba el llamado de Licitación Pública y Escrita N° 05/2011 y la integración de las comisiones respectivas;

Que a fs. 56 se adjunta Decreto N° 2.490 de fecha 29 de Noviembre 2011, del Poder Ejecutivo, mediante la cual se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente Licitación para la adquisición de Cien (100) Computadoras con Monitor Pantalla Plana LCD y Cien (100) Impresoras, destinados a diferentes establecimientos educativos de la Provincia;

Que a fs. 57/69 obran invitaciones a los siguientes Organismos: Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y la Dirección General de Rentas y las publicaciones en BOLETIN OFICIAL, Diarios de circulación local, Secretaría de Prensa y Difusión, publicación en

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

BOLETIN OFICIAL;

Que a fs. 70 se adjunta circular sin consulta N° 01/2011;

Que a fs. 71/79 obra solicitud de adquisición de los Pliegos;

Que a fs. 84/323 obra documentación elevadas por los oferentes;

Que a fs. 324 el Acta de Apertura, de fecha 29 de Diciembre de 2011, con el siguiente resultado: primer oferente: AREA INFORMATICA de Ise Fernando Daniel, presenta documentación en Original y Duplicado, en principio cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, sellado de Ley por la suma de \$ 110, cumple con el sellado de Ley. Cotiza la totalidad de los Renglones; renglón N° 1: \$ 361.800,00; renglón N° 2: \$ 29.500,00, alternativa N° 1 del renglón N° 1: \$ 391.800,00, alternativa N° 2, renglón N° 1: \$ 410.900,00, presenta como garantía Póliza de Caucción de la firma Hamburgo Compañía de Seguros S.A. N° MTRZ-0000000540, por la suma de \$ 24.000,00, la Comisión realiza observaciones, presenta sellado de ley de \$ 30,00. Cumple con el Sellado de Ley; Segundo Oferente: DECAN S.C., presenta documentación en original y duplicado, cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, sellado de Ley por la suma de \$ 140,00 con un excedente de \$ 35,00 para ser imputado al sobre N° 2. Cumple con el sellado de Ley. Presenta documentación en original y duplicado. Cotiza la totalidad de los renglones: el renglón N° 1 por la suma de \$ 374.900,00 y el renglón N° 2 por la suma de \$ 28.299,00, siendo un total de \$ 403.199,00. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta póliza de Caucción de la firma Hamburgo Compañía de Seguros S.A., bajo la póliza N° MTRZ-0000000541, por la suma de \$ 20.800,00 con sellado de ley por la suma \$ 30,00. Cumple con sellado de Ley. La Comisión realiza observaciones;

Que a fs. 326, la firma AREA INFORMATICA eleva informe referido a las observaciones realizadas por la Comisión;

Que a fs. 327 el Area de Informática del Ministerio, eleva informe técnico;

Que a fs. 331 obra informe favorable del Registro de Penas y Sanciones;

Que a fs. 332/335 se adjunta documentación requerida por la

comisión;

Que a fs. 336 el Departamento Informática del Ministerio, informa que los componentes técnicamente más convenientes son los ofrecidos por la firma Basbús;

Que a fs. 337 se adjunta acta de preadjudicación en la que analizadas las actuaciones, la Comisión de Preadjudicación, analizadas las actuaciones de la presente Licitación en la que la firma Papelería Basbús de DECAN S.C., ha cumplimentado los requisitos formales solicitados en los Pliegos y asimismo resulta ser la más conveniente de conformidad con el informe técnico, cotizando la totalidad de los renglones por un importe total de \$ 403.199,00 (Pesos Cuatrocientos Tres Mil Ciento Noventa y Nueve), por lo que sugiere la Comisión, preadjudicar el total de los renglones N° 1 y N° 2 a la firma PAPELERIA BASBUS de DECAN S.C., por la suma de \$ 403.199,00;

Que a fs. 340 obra Parte de Imputación Presupuestaria \$ 403.199,00 (Pesos Cuatrocientos Tres Mil Ciento Noventa y Nueve) de fecha 2 de Febrero 2012;

Que a fs. 342 se adjunta constancia de inscripción ante la AFIP;

Que a fs. 344 Asesoría Contable del Ministerio, eleva informe y sugiere la adjudicación de la totalidad de los Renglones, a la firma DECAN S.C., por la suma de \$ 403.199,00 (Pesos Cuatrocientos Tres Mil Ciento Noventa y Nueve), representando un 2,64% por debajo del Presupuesto Oficial;

Que a fs. 347 la Coordinación del Area Legal del Ministerio, dictamina sin observaciones;

Que a fs. 352/353 la Comisión de Estudios del Tribunal de Cuentas comparte lo expresado por la Comisión Evaluadora de las ofertas y la Sala de Primera Nominación comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación, a fs. 355;

Que a fs. 358 Fiscalía de Estado, emite dictamen N° 372 de fecha 3/3/12, concluyendo: habiéndose respetado el trámite para la presentación, apertura y oferta, valoración de la propuesta y la conclusión del proceso previo a la adjudicación, no existe reparos para continuar con la adjudicación de la obra; Licitación Pública N° 05/11 de la adquisición de Equipamiento Informático para establecimientos educativos a la firma DECAN S.C., por

la suma de \$ 403.199,00, que representa el 2,64% menos del presupuesto oficial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 05/2011 y en consecuencia, adjudicase a la firma PAPELERIA "DECAN S.C.", los Renglones N° 1 y Renglón N° 2, cotizando la totalidad por la suma de \$ 403.199,00 (Pesos Cuatrocientos Tres Mil Ciento Noventa y Nueve), siendo un 2,64% por debajo del Presupuesto Oficial de \$ 414.100,00, y las ofertas más favorables a los intereses del Estado, para la compra de Cien (100) Computadoras con Monitor Pantalla Plana LCD y Cien (100) Impresoras, destinados a diferentes establecimientos educativos de la Provincia.

Art. 2° - Impútese a la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación - Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - Partida 436 - "Equipo para Computación".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.390/2.012

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2.012

VISTO, el Expediente N° 3137 - 58 - 2011, mediante el cual se tramita el Contrato de Locación del Inmueble que actualmente ocupa el Ministerio de Educación de la Provincia, sito en calle Absalón Rojas N° 562 y 567, de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 obra nota elevada por la Propietaria del Inmueble, manifestando su intención de continuar con el alquiler del mismo;

Que a fs. 05/07 se adjunta copia del Decreto N° 1.942/09, que autoriza al Ministerio de Educación a suscribir el mismo por el termino de dos años y Anexo del Contrato de Locación de Inmueble, cuyo Plazo fenece el 20 de Diciembre del 2011;

Que a fs. 12/13 obra Índice Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER);

Que a fs. 14 se adjunta nueva propuesta económica, elevada por la Propietaria del Inmueble Sra. Nelly Oviedo, LC N° 3.634.013, cotizando por la suma de \$

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

7.800,00 (Pesos: Siete mil ochocientos);

Que a fs. 16 se adjunta Modelo de Contrato de Locación de Inmueble, por el período 21/12/2011 al 21/12/2013; Que a fs. 17/18 obra Formulario F 01 de \$ 187.200,00 (Pesos: Ciento ochenta y siete mil doscientos) y Parte de Imputación Presupuestaria por la suma de \$ 2.860,00 (Pesos: Dos mil ochocientos sesenta) por el ejercicio 2011, a fs. 19;

Que a fs. 20 Asesoría Contable del Ministerio, expresa: teniendo en cuenta que el contrato fenece dentro de tres meses (20/12/2.011) y considerando la tendencia de los precios, se estima razonable un incremento del alquiler en un 20% (\$ 1.300.-), lo cual sería acorde con los aumentos de los alquileres que se han operado en plaza. Por lo tanto el nuevo valor rondaría la suma de \$ 7.800.- (Pesos Siete mil ochocientos) mensuales. Y atento a lo dispuesto por el Art. 31 inc. b) de la Ley de Administración Financiera N° 6.933 "que establece que pueden comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuestos para ejercicios futuros para locación de inmuebles" sugiere, solicitar al Poder Ejecutivo Autorización para suscribir el Contrato de Locación de Inmueble que ocupa el Ministerio de Educación, utilizando la vía de excepción establecida mediante Ley N° 3.742 (de Contabilidad) de conformidad al Art. 26 - inciso 3 - apartado c) y g);

Que a fs. 23 - vuelta Asesoría Legal del Ministerio dictamina con observaciones;

Que a fs. 26/30 se adjunta documentación, elevada por la Propietaria del Inmueble Sra. Nelly Oviedo, acreditando la Titularidad Dominial mediante Escritura y MFR N° 7 N-2068;

Que a fs. 33 Asesoría Legal del Ministerio, dictamina no existe impedimento legal en solicitar la autorización pertinente;

Que a fs. 40 obra dictamen N° 1649/11 de Asesoría Legal Jefatura de Gabinete; Que a fs. 48 Comisión de Estudio, eleva informe, advirtiéndose que se dio cumplimiento con el trámite administrativo y realiza observaciones;

Que a fs. 50 Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas,

comparte criterio con lo manifestado por la Comisión precedente;

Que a fs. 56 obra Dictamen N° 049 de fecha 06 de enero de 2.012, de Fiscalía de Estado, dictaminando y realizando observaciones;

Que a fs. 59 Dirección General de Administración del Ministerio, adjunta informe y subsana las observaciones formuladas;

Que a fs. 66 Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas, solicita se adjunte la correspondiente afectación preventiva, ejercicio 2.012 y la prosecución del trámite administrativo, criterio compartido por la Sala de Primera Nominación, en informe obrante a fs. 68;

Que a fs. 71 obra Parte de Imputación Presupuestaria por la suma de \$ 93.600,00 (Pesos: Noventa y tres mil seiscientos) con fecha 19 de Enero de 2.012;

Que a fs. 72 Asesoría Contable del Ministerio, eleva informe Favorable;

Que a fs. 80 obra dictamen N° 71/12 de Asesoría Legal Jefatura de Gabinete realizando observaciones;

Que a fs. 90 se adjunta Dictamen N° 101/12 de Asesoría Legal Jefatura de Gabinete, sugiriendo la remisión del trámite a Fiscalía de Estado a los efectos que se tome conocimiento y se expida sobre nuevo modelo de contrato de locación de inmueble;

Que a fs. 99 obra nueva intervención de la Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas, expresando no tener observaciones que realizar, criterio compartido por la Sala de Primera Nominación, a fs. 101, correspondiendo la prosecución del trámite;

Que a fs. 104 Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 414 de fecha 13 de Marzo de 2012, entiende que no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE al MINISTERIO DE EDUCACION, a la firma del Contrato de Locación de Inmueble, con la Sra. NELLY OVIEDO DE COLUCCI, L.C. N° 3.634.013, de la propiedad situada en calle Absalón Rojas N° 562/572 de la Ciudad Capital, por el lapso de dos (2) años, a partir del 21 de diciembre de 2.011 al 21 de diciembre del 2.013 y por un precio mensual de \$ 7.800,00

(Pesos: Siete mil ochocientos) el que será destinado al funcionamiento del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA, utilizando el procedimiento de excepción establecido por Ley N° 3.742 (de contabilidad) a través de su Artículo 26 - Inciso 3 - Apartado c) y g), en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 16 "Ministerio de Educación" - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales"- Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.392/2012

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 407 - Código 125 - Año 2011 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Decreto N° 2780/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autoriza al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al llamado a Licitación Pública y Escrita, para la ejecución de la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL "CENTRO JUDICIAL DE TERMAS DE RIO HONDO", con un Presupuesto Oficial de \$ 26.000.000,00 y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2, se realizó el 31 de Enero de 2012, con la presencia de la Escribanía de Gobierno y representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y del Organismo.

- Primer y Unico Oferente: MIJOVI SRL.

Que el acto de apertura del Sobre N° 3 se realizo el 7 de Febrero de 2012, con la presencia de la Escribanía de Gobierno, representantes de la, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y del Organismo.-

- Primera y Unica Propuesta: MIJOVI

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SRL con una oferta de \$ 30.967.690,15 (treinta millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos noventa c/15/100 ctvos.).-

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 968 sugiere que se adjudique la obra de que se trata a la Empresa MIJOVI SRL., por la suma de \$ 30.967.690,15 (treinta millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos noventa c/15/100 ctvos.), que significa el 19,10% en más, respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen de fecha 14 de Febrero de 2012, no formula objeciones a la prosecución del trámite y dictado del Acto Administrativo de adjudicación, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, una vez subsanadas las observaciones formuladas, y previa intervención de Fiscalía de Estado.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 480 de fecha 23 de Marzo de 2012 entiende que puede dictarse el acto administrativo que, en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la obra pública a la empresa MIJOVI SRL. Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- ADJUDICASE la ejecución de la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL "CENTRO JUDICIAL DE TERMAS DE RIO HONDO", a la Empresa MIJOVISRL., por la suma de \$ 30.967.690,15 (pesos: treinta millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos noventa c/15/100 ctvos.) y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida 421 "Trabajos Públicos" - Obra 51 - Proyecto 02 - Programa 21 - Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 0.393/2012

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2.012.-

VISTO: el Expediente N° 035 - Código130 - Año 2012 iniciado por la Subsecretaría, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se da trámite administrativo al Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Avenida Belgrano (S) 1198 Esquina Calle 3 de Febrero N° 20 de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que el inmueble objeto de locación, será destinado al funcionamiento de depósito, oficinas y otras dependencias del Museo de Bellas Artes dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia;

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad del Estado Provincial de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible;

Que se agrega propuesta de locación y términos económicos presentada por la Dra. María Josefina Zabala, en nombre y representación del locador, habiéndose acreditado la propiedad del inmueble y personería de la apoderada; Que obra Formulario N° 1 solicitado la Contratación Directa de la locación del inmueble indicado por el período Febrero de 2012 a Enero del 2015;

Que se agrega proyecto de Contrato de Locación a suscribirse por el Sr. Subsecretario de Cultura de la Provincia y la Representante del locador del inmueble;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria por el ejercicio 2012, emitido por el Sr. Delegado Contable de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia;

Que cumpliendo con lo solicitado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, interviene Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia concluyendo que: "...las presentes actuaciones se encuadran en la adquisición de bienes o compra directa, cumpliendo en principio con lo

dispuesto por la legislación pertinente en cuanto las mismas establecen la contratación directa como excepción..." Que se agrega Dictamen N° 134/12 de Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, que expresa: "...de las constancias mencionadas surge que se trataría de una Contratación Directa de Excepción encuadrada en el Art. 26 Inc. 3 Acápite c de la Ley de Contabilidad N° 3742 conforme la justificación obrante a Fs. 1...";

Que dada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 008/12 emanado de la Sala de Primera Nominación concluye: "...que no existen objeciones legales que efectuar, previa autorización y aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo tal como lo establece el art. 7 del Decreto 077/09, previa intervención de Fiscalía de Estado.";

Que mediante Dictamen N° 492 de fecha 27 de marzo de 2.012 Fiscalía de Estado entiende: "...que se deberán agregar en el expediente dos tasaciones del valor locativo de inmuebles de características de los ofrecidos...", y concluye: "...no existen más observaciones que realizar al trámite, aconsejándose la prosecución del mismo...";

Que se agrega documentación en cumplimiento con lo solicitado por Fiscalía de Estado;

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Contrataciones, N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de la locación del inmueble sito en Avenida Belgrano (S) 1198 Esquina Calle 3 de Febrero N° 20 de la Ciudad de Santiago del Estero, a partir del 01 de Abril del 2012 y hasta el 31 de Marzo del 2015, con destino al funcionamiento de depósito, oficinas y otras dependencias del Museo de Bellas Artes dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, conforme al Contrato de Locación suscripto con la Apoderada del locador del inmueble, por un total de \$ 522.720,00 (Pesos quinientos veintidós mil setecientos

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

veinte).-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 15 - Subsecretaría de Cultura; Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales" por \$ 130.680,00 (Pesos ciento treinta mil seiscientos ochenta) para el Ejercicio 2.012, \$ 174.240,00 (Pesos ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta) para el Ejercicio 2.013, \$ 174.240,00 (Pesos ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta) para el Ejercicio 2.014 y \$ 43.560,00 (Pesos cuarenta y tres mil quinientos sesenta) para el Ejercicio 2.015.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente para el compromiso de ejercicios futuros.-

Art. 4°.- Regístrese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N Atilio Chara

DECRETO N° 0.394/2.012

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2.012

VISTO, el Expediente N° 3688 - Código 43 - Año 2010, Nota N° 43 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1828 de fecha 10/11/2010 se adjudicó a la Empresa MIJOVIS S.R.L. la ejecución de la Obra: "AEROPUERTO EN TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", por un monto de \$ 164.622.518,67 y un plazo de ejecución de 500 días corridos. Que através de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 1, generada

por el proyecto ejecutivo indicado por el ANAC del Apartado B) - Arquitectura, Generalidades y Balizamientos, y por el desplazamiento del Aeropuerto 200 m hacia el norte indicado por el estudio geotécnico y de acuerdo a los ensayos edométricos realizados donde dan como resultado que los suelos son Verdaderamente Colapsables y niveles freáticos saturados, en general son suelos que presentan características dispersivas y edorables por lo que se debería adoptar los recaudos necesarios recomendando la reubicación del Aeropuerto alejándose de la incidencia de filtraciones del embalse.

Que el monto de la presente Modificación de Obra es de \$ 30.045.489,34 (pesos treinta millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos) y su variación porcentual es de 18,25% en más respecto del monto contractual.

Que así mismo se hace necesaria una ampliación de plazo de 260 (doscientos sesenta) días corridos, considerando la complejidad de la mencionada obra y demás factores que puedan alterar el normal desarrollo.

Que mediante Dictamen N° 106 de fecha 06/03/2012 toma intervención el Tribunal de Cuentas compartiendo lo indicado por su Comisión de Estudios, realiza una serie de observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 468 de fecha 22/03/2012 entiende que no existen obstáculos legales para la aprobación de la documentación técnica, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2092 y demás legislación vigente.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 para la ejecución de la Obra: "AEROPUERTO EN TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y la Documentación correspondiente cuya contratista es la Empresa MIJOVI S.R.L., por un monto de \$ 30.045.489,34 (pesos treinta millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos), lo que representa un 18,25% en más respecto del monto contractual, enmarcado en el artículo 9° inc. b) de la Ley 2.092 y modificatorias.-

Art. 2° - AMPLIASE por el termino de 260 (doscientos sesenta) días corridos el Plazo Contractual en virtud a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Construcción de Aeropuerto en Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo - Proy. 04/73 - Rentas Generales - \$ 5.000.000,00 - Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.-

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. José Argentino Cambrini
Sr. Atilio Chara

DECRETO N° 0.395/2012

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 365-27-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita refuerzo presupuestario en el Programa 17: "Construcción y Refacción de Edificios para Oficinas Administrativas", Programa 19: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia" y el Programa 20: "Construcción y Refacción de Edificios para Deportes, Turismo y Recreación", financiado con Rentas Generales; Que el presente pedido, obedece a la necesidad de contar con crédito necesario, para afrontar la realización de diferentes obras pertenecientes a distintos proyectos y programas que se ejecutan en dicho Ministerio;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse economías de no inversión de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía;

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 365 2712

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
17	17	00	01	53	10	Refacción y Ampliación Oficinas del I.O.S.E.P.	6.930.000
	17	00	01	58	10	Construcción Edificio Nuevo para Archivo de la Pcia.	500
	19	00	01	51	10	Construcción y Reciclado del Edificio de la División Policía Lacustre - Perilago	1.350.000
	19	00	01	66	10	Construcción Celdas en Comisarias Varias Localidades Varias - Departamentos Varios	1.000.000
	20	00	01	54	10	Construcción Hipódromo 27 de Abril	2.220.000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 365 2712

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	24	00	00	1	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-12.000.000,00
17	17	00	01	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6.930.000,00
	17	00	01	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	500.000,00
	19	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.350.000,00
	19	00	01	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.000.000,00
	20	00	01	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.220.000,00

DECRETO N° 0.396/2011

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 3.277 - Código 27 - Año 2011 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.236 de fecha 4/8/2010 se adjudicó la Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE SANTIAGO DEL ESTERO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO", a la

Empresa LBESA LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., por la suma de \$ 49.268.363,79;

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, mediante Orden de Servicio N° 34 y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Notas de Pedido emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjuntándose además Presupuesto por un monto de \$ 8.589.215,30, lo que representa el 17,43% sobre el monto contractual, asimismo se solicita una ampliación de plazo por 180 (ciento ochenta) días; Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 136 de fecha 26/3/2012, no encuentra objeciones que formular a la continuidad del trámite, por estar comprendido en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas 2.092; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 503 de fecha 28/3/2012, señala: *"no existen obstáculos de índole legal a la aprobación de la modificación de obra propuesta, debiéndose emitir el correspondiente acto administrativo que así lo reconozca, con las condiciones establecidas entre comitente y contratista, ampliándose además el plazo de ejecución de obra en ciento ochenta días corridos, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 37"*;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE SANTIAGO DEL ESTERO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya Contratista es la Empresa LBESA LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., por un monto de \$ 8.589.215,30 (Pesos Ocho Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Quince con Treinta Centavos), que representa un 17,43% de incremento del monto contractual, en el marco de las normativas vigentes y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Apruébase asimismo la ampliación del plazo contractual por 180 (ciento ochenta) días corridos, en virtud a la Orden de Servicio N° 37.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 12 - Proyecto 01 - A/O 51 - Partida 421 -

Trabajos Públicos - \$ 8.589.215,30.
Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.398/2012

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2012.-

Ref.: Expediente N° 137 - 14 - 2012.-

VISTO: la gestión de referencia mediante el cual el representante de la ORGANIZACIÓN AMPARO S.R.L., eleva la propuesta de Nación Seguros S.A., sobre la ampliación de la cobertura de Responsabilidad Civil, contratada actualmente con esa Compañía de Seguros, a fin de incluir la cobertura por robo total e incendio total aplicables a los vehículos fabricados desde el Año 2009 en adelante, incluidos en la flota del parque automotor mediante la póliza referenciada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.683/11 se dispuso la renovación de la Póliza del Seguro de cobertura de daños materiales para toda la flota de vehículos automotores con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., de conformidad a la oferta presentada por dicha empresa, en el marco de la normativa del Artículo 26, Punto 3, inciso c) de la Ley 3.742 de Contabilidad de la Provincia, conforme a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia, y cuya eventual prórroga será dispuesta por el Poder Ejecutivo, y que por tanto su vencimiento opera el 31/7/2012;

Que la firma mencionada presenta una propuesta de renovación anual de la Póliza N° 153.268 de la flota del parque automotor de la Provincia de Santiago del Estero, adjuntando en Anexo la cotización y cobertura, indicando que el comienzo de la vigencia es el 1/2/2012;

Que el Sr. Encargado del Departamento de Seguros, de Contaduría General de la Provincia, informa que la Póliza vigente tiene un costo anual de \$ 2.767.223,70; estimando conveniente la propuesta debido al alto crecimiento del parque automotor de la Provincia y que las unidades son nuevas y de alta gama; Que ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia e informa que la cobertura sería aplicable

al 13,86% del parque automotor que responden al objeto de la cobertura, lo que incrementaría en un 37% del costo de seguro contratado;

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía manifestando que: "estima que los fundamentos vertidos resultan valido sen cuanto a la necesidad de resguardar el patrimonio del Estado Provincial a lo que no existe objeción legal que formular, sugiriendo preveer oportunamente los mecanismos necesarios a fin de una contratación bajo la modalidad correspondiente"; Que interviene el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, como organismo de contralor, quien no observa ningún impedimento en la contratación;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 438/12, manifestando que: "el Estado Provincial no se encuentra obligado a contratar el servicio de seguro con alguna empresa en particular; por el contrario, tiene plena facultades jurídica de obligarse con aquella que a su entender se encuentra apta plenamente para cubrir el servicio que desea contratar, más aún cuando del expediente no se desprende incumplimiento alguno de la Aseguradora y que el Poder Ejecutivo podrá, dentro de su esfera de discrecionalidad, emitir el acto administrativo que autorice la ampliación de la cobertura, quedando reservado el mérito de la oportunidad y conveniencia de su oportunidad"; Que Contaduría General de la Provincia confecciona el Formulario N° 01, y el parte de imputación respectivo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase la ampliación de la Póliza de Seguro de la flota del Parque Automotor del Estado Provincial, Póliza N° 153.268, en vigencia desde el 1/8/2011 al 31/7/2012, con inclusión dentro de la misma la cobertura de Responsabilidad Civil, robo e incendio total aplicable a los vehículos fabricados desde el Año 2009 en adelante, con comienzo de vigencia del 1/2/2012 al 31/7/2012, de conformidad a la propuesta presentada por la firma ORGANIZACIÓN AMPARO S.R.L., por un monto total de \$ 531.466,97 (Pesos Quinientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis c/97/100),

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

a pagar en 4 (cuatro) cuotas mensuales de \$ 132.866,74 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis c/74/100), y con la obligación de ésta de cumplir con la cobertura especial de las unidades detalladas en la propuesta presentada, que obran de fs. 2 a fs. 11 de los autos de referencia, con encuadre en la normativa del Artículo 26, Punto 3, inciso c) de la Ley 3.742 de Contabilidad de la Provincia, conforme a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia, y cuya eventual prórroga será dispuesta por el Poder Ejecutivo, conforme lo expuesto en los considerando del presente acto administrativo.

Art. 2° - Autorízase a Contaduría General de la Provincia a la suscripción de la documental e instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de conformidad a la normativa vigente en la materia, imputando la presente erogación al Programa 12 - P.p. 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios - Ejercicio 2012.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese y dése curso a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.399/2012

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 536 - Código 43 - Año 2011, Nota N° 09 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

EDICTO SUCESION

Juez Civil 4° Nominación, autos: **Expte. N° 373.803 "HEREDIA NILDA s/SUCESION"**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, **Nilda Heredia**, a fin de que comparezcan a hacerlos valer término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Marzo de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.842 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 1959 de fecha 21/09/2011 se adjudicó a la Empresa C.A.M.S.H. S.A. la ejecución de la Obra: PAVIMENTACION DEL CAMINO INT. R.N. N° 9 (KM.1089,30) SUMAMAO - DPTO. SILIPICA", por un monto de \$ 10.201.857,60 y un plazo de ejecución de 240 días corridos.-

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 1, que tiene por objeto aumentar la capacidad estructural, elevando su resistencia para absolver carga mediante la ejecución de una capas de base estabilizadas granular de 15 cm. de espesor y demás modificaciones que se detallan en el informe técnico del organismo.-

Que el monto de la presente Modificación de obra es de \$ 5.093.830,50 (pesos cinco millones noventa y tres mil ochocientos treinta con cincuenta centavos), lo que representa un incremento del 49,93% del monto original.-

Que asimismo se hace necesaria una ampliación del plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Que mediante Dictamen N° 99 de fecha 05/03/2012 toma intervención el Tribunal de Cuentas compartiendo lo indicado por su Comisión de Estudios, realiza una serie de observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 436 de fecha 15/03/2012 entiende que no existe obstáculos legales para la aprobación de la

documentación de que se trata.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACION DE OBRA: N° 1 por trabajos adicionales de la Obra: PAVIMENTACION DEL CAMINO INT. R.N. N° 9 (KM.1089,30) SUMAMAO - DPTO. SILIPICA", cuya contratista es la Empresa C.A.M.S.H. S.A. por un monto de \$ 5.093.830,50 (pesos cinco millones noventa y tres mil ochocientos treinta con cincuenta centavos), lo que representa un 49,93% del monto original, enmarcado en el Artículo 9° inc. b) de la Ley 2.092 y modificatorias.-

Art. 2°.- AMPLIASE por el término de 120 (ciento veinte) días corridos el Plazo Contractual en virtud a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Pavimentación de accesos a la Localidad de Sumamao - desde Ruta Nac. N° 9 - Rentas Generales - Proyecto 08/02 \$ 5.093.830,50 - Ejercicio 2012.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación en autos: **"Expte. N° 472.724 SAYAGO VICTOR Y PACHECO ROSA ANGELICA s/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de abril de 2012.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.853 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación Dra. Maria Andrea Suárez, en autos caratulados: **"LLARULL ISAS s/SUCESION"** cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Abril de 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria
N° 215.858 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

"LEDESMA ANGEL VICENTE Y OTROS s / SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 351.987", Juzgado Civil y Comercial de VI° Nominación. Estando acreditado el deceso de: LEDESMA HONORINA CONCEPCION y LEDESMA ANGEL ROBERTO, con el Acta de Defunción que se acompaña, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dr. Arrulfo H. Hernández, Juez. Ante mí: Dra. Mary C. Zaiek, Secretaria.

Secretaría, 09-04-2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.

N° 215.844 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial ciudad Añatuya, en autos "VIVAS ALDO, VIVAS LINA ESTHER sobre SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 26.723 - Año 2012, cita y emplaza Treinta Días herederos y acreedores de Aldo Vivas y de Lina Esther Vivas, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Marzo de 2012.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N° 215.849 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: "Expte. N° 64.497/11 KEBERVIRGINIA DEL CARMEN s/SUCESION", cita y emplaza término de Treinta Días herederos, acreedores etc., del causante comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Dra. Lila P. de Gaona, Secretaria.
Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 215.872 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5° Nom., Autos: Expte. N° 467.515, "GALEANO TAURINO AGUSTIN

s/SUCESION". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Juez: Basbús Pedro José, Secretaria ABATE MONICA PATRICIA.

Secretaría: Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 215.870 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nom.: Autos: Expte. N° 463768

"PRANZONI OMAR LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO".-

Estando acreditado el fallecimiento del causante, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO de OMAR LUIS PRANZONI, en consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores DEL CAUSANTE, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dra. Maria Andrea Suarez - Juez.

Ante mí: Dra. Susana Piga - Secretaria.
Secretaría, 12/04/12.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 215.869 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta - Sec. 2° - Autos: Expte. N° 470.650

"HEREDIA BENITA GUILLERMINA s/SUCESION AB-INTESTATO".-

Estando acreditado el deceso de HEREDIA BENITA GUILLERMINA con acta de defunción que se acompaña, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO.-

Cítese y emplácese a herederos, acreedores DEL CAUSANTE, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Hernández Arrulfo Horacio - Juez. Ante mí: Dra. Infante Del Castaño Sonia - Secretaria.-

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2012.

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria

N° 215.866 - e. 16 abril - v. 18 abril -

p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo de S.S. Dra. María Andrea Suárez, Secretaria de la Dra. Stella Maris Llebara, en autos: "CHEDID, RAMIRO c/CURI, ARTURO s/COBRO DE PESOS" - Expte. N° 411.361/09, comisiona martillero Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 19 de Abril a horas 10;45 y/o día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, en la Sala de Remates n° 2 (ampliación de Tribunales), para que venda al contado, mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, que para esta venta asciende a \$ 31.980,13, la siguiente propiedad: INMUEBE identificado como LOTE NUMERO CINCO de la Mza. "A" ubicado en la Villa Turística sobre la margen izquierda del Embalse de la Ciudad de Ternas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo de esta Provincia. Que según título MIDE: 20 metros de frente por igual contra frente por 50 metros de fondo y LINDA: Al Nor Oeste con calle; al Sud Este con calle; Al Nor Este con el Lote 4 y al Sud Oeste con el Lote 6 Superficie: 1.000 m2. Catastrado en Dirección General de Rentas bajo Padrón Inmobiliario N° 20-02-013793 y en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 20-2555. Valuación Fiscal/2012 en \$ 47.970,20. Gravámenes: Embargo en los presentes por \$ 50.000,00 más \$ 12.500,00. Deudas: Municip. Termas Río Hondo \$ 9.033,93 (Período 2006/2011). Aguas de Sgo. sin informar deuda. Rentas Pcia. (Inmob.) \$ 1.242,86 (al 15/02/12). Constatación: Al 17/02/12. El Sr. Oficial de justicia, Víctor Hugo Zabaleta, manifiesta que constituida en el inmueble de referencia, (Lote N° 5 de la Manzana A, ubicado en la Villa Turística en la margen izquierda del Embalse de Ternas de Río Hondo), procede a la constatación del predio, manifestando que éste se encuentra totalmente desocupado y en un estado total de abandono y con maleza en su frente, patio y parte trasera del mismo, como así también desde el portón de ingreso a la casa. El frente tiene un portón de hierro de dos hojas y una tapia baja de ladrillos. Su lado derecho

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

está dividido con tela metálica y vigas con otra propiedad vecina, su lado izquierdo con plantas de pinos. Tiene construido un aljibe, un asador y un lavador. La propiedad tiene únicamente un portón de madera - garaje, hay al frente dos aberturas de ventanas, sin las mismas, atrás no tiene puertas ni ventanas y en su interior está completamente vacía, no hay bienes y presenta un estado de abandono. En la parte trasera de la casa, tiene otro portón de hierro de dos hojas, el que también se encuentra cubierto de malezas. La propiedad se encuentra a 20 ó 30 metros del portón de ingreso y su frente da hacia la Ruta Villa Turística y reitera que la propiedad se encuentra totalmente desocupada y en un estado general de abandono. Que el Señor César Leandro Sosa, vecino, le indicó que ésta es la propiedad a constatar. Con lo que termina el acto. Condiciones: El adquirente hará efectivo en el acto de la subasta el 10% de seña y 6% por comisión de martillero, sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa,

dentro de los términos de Ley. Deberá además abonar el 10 por mil sobre el importe de la venta, en las escrituras de compra-venta de inmuebles ó transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 6794 - Art. 44 - Inc. 2 de Sellos y de todas las demás deudas enunciadas precedentemente por impuestos varios.

Días de visitas: De lunes a viernes en horario comercial.

Fdo.: Dra. María Andrea Suárez (Juez).

- Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara (Secretaria).

Oficina, 30 de Marzo/2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 215.859 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 450 - \$ 150,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUE

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, Juez: Dr. Fernando Anibal Curet, autos: **BECCARIA MONICA s/ACCION DE CANCELACION DE**

CHEQUE". Expte. N° 459864, se ha dictado la siguiente resolución:

"RESUELVO:

1) HACER LUGAR A LA PRESENTE ACCION DE CANCELACION DE CHEQUE interpuesta por la Sra. Mónica Beccaria, declarando en consecuencia cancelado el Cheque N° 00538681 perteneciente a la Cta., Cte. N° 071 20-305667/5 de titularidad de la empresa Tessaf S.R.L., CUIT N° 33-71077544-9. Notifíquese y agréguese copia de la presente, la que se reservará por Secretaría.-

Fdo: Dr. Fernando A. Curet, Juez.-
Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria Primera, a cargo de Secretaria Segunda.-

Es copia fiel de su original Doy Fé.-
Secretaría, 22/03/12.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 215.854 - e. 13 abril - v. 19 abril - p. 120 - \$ 60,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**AGUAS DE SANTIAGO S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionista a celebrarse el día 9 de mayo de 2012 a las 18,00 horas en la sede social, sita en calle Libertad 688 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2° - Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 14 iniciado el 1° de Enero de 2011 y Finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

3° - Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4° - Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondientes al Ejercicio

Económico N° 14, al 31 de Diciembre de 2011.

5° - Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 14 finalizado el 31 de Diciembre del 2011.

6° - Elección por un nuevo período de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.

7° Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 14.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado por tal acto.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2012.

Luis Alberto Fallo, Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia.

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario

N° 215.837 - e. 12 abril - v. 18 abril -

p. 175 - \$ 90,00.-

"SOCIEDAD ITALIANA UNION Y FRATERNIDAD" SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Domingo 13 de Mayo de 2012 a las 8,30 horas, en el local de la Institución, Av. Belgrano (s) N° 538, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Señores Asociados para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen al Acta.

2. - Autorizar la permuta del inmueble de la Sede Social de Avenida Belgrano (s) N° 538, con otra de las mismas características que satisfagan los intereses y función de la Institución.

Dr. FRANCISCO CAVALOTTI - Presidente.

CARLOS FANTUSATTI - Secretario.

INDICACIONES VARIAS
El quórum para cualquier tipo de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización.

N° 215.843 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS
NAC. DE SUMAMPA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nac. de Sumampa convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril del corriente año a las 16 hs., a sus asociados.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración de Memoria y Balance Año 2011.

2° - Renovación de Comisión Directiva.

3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

JESUS B. ACOSTA - Presidente
N° 215.848 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
COLONIA JAIME
Ruta Nacional N° 34 Km. 771
del Dpto. Robles
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convoca a los miembros a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el domingo 29 de abril de 2012 a las 10,30 horas, en la sede social sito en Ruta Nacional N° 34 Km., 711 del Departamento Robles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2° - Designación de dos miembros para firmar el Acta.

3° - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Contables del Ejercicio Económico correspondiente al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.-

4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Propuesta de incorporación de miembro activo.

6° - Temas varios.

El padrón de miembros en condiciones de participar en esta Asamblea podrá ser consultado a partir del 15 de abril próximo.

Santiago del Estero, 11 de abril de 2012.

MARCELA ROXANA LAZO - Presidente

SERGIO M. SCHONFELD - Secretario

N° 215.852 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 120 - \$ 37,50.-

**"ESCUELA DE
LA FAMILIA
AGRICOLA LL76
COLONIA ALPINA
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Sres. Asociados de la Asociación Civil "ESCUELA DE LA FAMILIA AGRICOLA DE COLONIA ALPINA - SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a Asamblea Anual Ordinaria, en el Establecimiento Educativo, para el día 26 de Abril de 2012, a las 15:30 horas.

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Asociados que firmen el Acta de Asamblea.

2. - Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3. - Lectura y aprobación de la Memoria y el Balance General Año 2011.

4. - Lectura del Informe de Síndico.

5. - Renovación Parcial de los Integrantes del Consejo de Administración que cesan en sus funciones.

6. - Elección de Síndicos.

7. - Elección de Delegados para Federación Escuelas de la Familia Agrícola de Santiago del Estero (FEFAsSE).

HUGO E. BERTORELLO - Presidente.

N° 215.877 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
UNIDAD Y PROGRESO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria

La H. C. Directiva de "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDAD Y PROGRESO", con sede legal provisoria en calle Lavalle N°

1763, de la Ciudad Capital, convoca para el día Domingo 22 de Abril del corriente año 2012, a partir de las 10 horas, con una hora de tolerancia reglamentaria, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección total de la Comisión Directiva definitiva, Comisión Revisora de Cuentas.

2° - Designación de (2) dos Asociados para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2012.-

RAMON ROSA JUAREZ - Presidente.

MARIO H. URQUIZA - Secretario.

N° 215.865 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD
COOPERADORA
HOSPITAL DE NIÑOS
EVA PERON"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria Asamblea

General Extraordinaria

La "SOCIEDAD COOPERADORA HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON", convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 2012, en la Sede de la Institución de Calle Presbítero Gorriti 151 de esta Ciudad a las 19:30 horas. Considerará el siguiente orden del día

1. - Reforma del Estatuto en los siguientes capítulos, artículos e incisos:

- Capítulo Primero "De la Constitución" Artículo N° 1 y 2.

- Capítulo Segundo "De los Fines" Artículo N° 3 e inciso f.

- Capítulo Tercero "Patrimonio Societario" Artículo N° 4 y el inciso b y artículo 5 y 8.

- Capítulo Cuarto "De los Socios" Artículo N° 11 en los incisos c.

- Capítulo Quinto "Derechos y Deberes de los Socios" Artículo N° 16 en los incisos g, i.

- Capítulo Sexto "De la Comisión Directiva" Artículo N° 25.

- Capítulo Séptimo "De los Derechos y Deberes de la Comisión Directiva".

Artículo N° 28 en incisos a, b, c, d y el Artículo N° 33.

- Capítulo Octavo "De la Comisión Directiva - Del Presidente y Vicepresidente" - Artículo N° 36 en los incisos b, c, Art. N° 38 en los incisos a,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

b - Art. N° 40 en los incisos b - c - d.
 Capítulo Noveno "De la Comisión Revisora de Cuentas" Artículo N° 45.
 - Capítulo Décimo "De las Asambleas Generales" Artículo N° 49.
 - Capítulo Undécimo "De las Disposiciones Generales" - Artículo N° 57, 61, 62 y 63.
 2 - Designación de dos (02) Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
 Santiago del Estero, 11 de Abril de 2012.-
 Sra. MARTA GONGORA DE MASSA - Presidenta.
 Srta. ARACELI GARCIA - Secretaria.
 N° 215.863 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 150 - \$ 37,50.-

**"SOCIEDAD
 COOPERADORA
 HOSPITAL DE NIÑOS
 EVA PERON"
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria Asamblea
 General Ordinaria**

La "SOCIEDAD COOPERADORA HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON", convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 2012, en la Sede de la Institución de Calle Presbítero Gorriti 151 de esta Ciudad a las 17:30 horas.
 Considerará el siguiente orden del día
 1. - Celebración de Asamblea Ordinaria fuera de término estatutario.
 2. - Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
 3. - Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 01/08/2009 al 31/07/2010.
 4. - Renovación de la Comisión Directiva.
 5. - Designación de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
 Santiago del Estero, 11 de Abril de 2012.-
 Sra. MARTA GONGORA DE MASSA - Presidenta.
 Srta. ARACELI GARCIA - Secretaria.
 N° 215.862 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 90 - \$ 22,50.-

**"CENTRO DE DOCENTES
 JUBILADOS Y PENSIONADOS
 CARMEN PALUMBO DE
 LEGUIZAMON"
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria Asamblea
 Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS CARMEN PALUMBO DE LEGUIZAMON", comunica que el día 25 del Cte., se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al período 2010-2011, como lo dictamina el Estatuto.
 Santiago del Estero, 09 de Abril de 2012.-
 MARIA L. CASULO LOTTO - Presidente.
 N° 215.861 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**INSTITUTO CULTURAL
 ANGLO ARGENTINO
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
 La Comisión Directiva llama a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 31 de mayo de 2012 a las 17 hs. en el local de Tucumán 367, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración del Acta Anterior.
 2° - Lectura y consideración de Memoria y Balance al 31/12/2011 a Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 3° - Designación de dos socios para suscribir el acta.
 Santiago del Estero, 13 de abril de 2012.-
 ROMULO RAVA - Presidente
 ALICIA MORALES - Secretaria
 N° 215.871 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO
 "ESTRELLA ROJA"
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
 La HCD convoca a los socios para el día 21 de Abril del 2012 a las 21 horas a la Asamblea General Ordinaria en la sede de la entidad, sito en B° Autonomía calle Anchezar y Cnel. Borges (con una hora de tolerancia) a fin de proceder a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firma del Acta respectiva.
 2° - Memoria y Balance de sus estados contables.
 3° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva habiéndose ya cumplido el mandato de la actual.
 Puesta a consideración de la Asamblea el Convenio de Concesión de Cancha de Fútbol 5 Sintética y Cantina al Sr. Gonzalo Guzmán con duración plurianual.
 5° - Designación de los nuevos miembros mediante votación por simple mayoría.
 Dr. EUGENIO NICOLAS ZURITA - Presidente.
 Lic. INES C. SIMON DE COVIAN - Secretaria.
 N° 215.875 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

**A.M.C.A.S.E.
 ASOCIACION MUTUAL
 CAPITAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
 La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Capital de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados para el día 31 de Mayo del 2012, a las 22,00 hs., de acuerdo con las normas establecidas en nuestro Estatuto, a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social de Av. Sáenz Peña N° 356 de nuestra ciudad.

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 Asociados para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario.
 2° - Lectura y consideración de la Memoria.
 3° - Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 2011.

NOTA: Vencida la tolerancia establecida en el art. 40 de nuestro estatuto social, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.
 Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.-
 BRUNO OSCAR DIAZ - Presidente
 RODOLFO A. ORELLANA - Secretario
 NICOLAS GONCEBAT - Tesorero
 N° 215.873 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 120 - \$ 22,50.-

**INSTITUTO DE
 SEGURIDAD SOCIAL
 PARA PROFESIONALES DE
 SANTIAGO DEL ESTERO**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Santiago del Estero, 23 de marzo de 2.012.-

RESOLUCION N°920/12(D)

VISTO: La renuncia al cargo de Vocal 2° del Directorio del I.S.S.P.S.E. presentada por el Dr. Mario Roberto Sanchez (Médico), D.N.I.N°7.689.638, y lo dispuesto por el art.5°) del Reglamento Interno del Directorio del I.S.S.P.S.E., y la Res.N°908/12(D), y: **CONSIDERANDO:**

Por ello y las facultades otorgadas por la ley N°6.590

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Aceptar la renuncia al cargo de Vocal 2° del Directorio del I.S.S.P.S.E., presentada por el Dr. Mario Roberto Sanchez, D.N.I N°7.689.638, a partir del día 20 de marzo del presente año.

Art.2) Rechazar los fundamentos de dicha renuncia, expuestos por el Dr. Mario Roberto Sanchez en su nota de fecha 19 de marzo de 2.012, en virtud de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Art.3) Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. Marta Elena Paiola

Presidente del

Directorio del I.S.S.P.S.E.

Lic. Ricardo Monti Nazha

Secretario del Directorio
del I.S.S.P.S.E.

N° 215.878 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 22,50

INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 23 de marzo de 2.012.-

RESOLUCION N° 921/12(D)

VISTO: Lo dispuesto por las Rnes. N°908/12(D) y N°920/12(D), y lo dispuesto por el art.5) -3° párrafo- del Reglamento Interno de Funcionamiento del Directorio, y:

CONSIDERANDO:

Que en lo dispuesto por la Res.N°908/12(D), la cuál establecía la constitución del Directorio a partir de la fecha 17 de febrero del año 2.012, y lo

resuelto por el art.1°) de la Res.N°920/12(D), mediante el cuál es aceptada la renuncia al cargo presentada por quién desempeñaba el cargo de Vocal 2° del Cuerpo; surge la necesidad de realizar la nueva distribución de cargos del Directorio del I.S.S.P.S.E., de conformidad a lo establecido en el art.5°) del Reglamento Interno del Directorio.

Que conforme a lo dispuesto por el art.5°) del Reglamento Interno del Directorio, corresponde cubrir el cargo de Vocal 2° por quién desempeña el cargo de Vocal 3°. A su vez el cargo de Vocal 3°, debe ser cubierto por quien desempeña actualmente el cargo de Vocal Suplente 1°.

Que además de ello corresponde producir el corrimiento de los cargos de los Vocales Suplentes del Directorio.

Que, por ello y las facultades otorgadas por la ley N°6.590:

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) A partir del día 21 de marzo del año 2.012, en virtud de lo dispuesto por el art. 5) del Reglamento Interno del Directorio, el Cuerpo quedará constituido de la siguiente manera: Presidente: Dra. Marta Elena Paiola (Abogada), D.N.I. N°12.695.709; Vicepresidente: C.P. Jorge J. Teves D.N.I. N°7.912.572; Secretario: Lic. Ricardo A. Monti Nazha (Kinesiólogo), D.N.I.N°20.151.590; Prosecretario: Ing. Guillermo E. Avendaño D.N.I. N°11.957.390; Tesorero: Dr. Leandro Fernandez Salom (Médico Veterinario), D.N.I.N°8.627.702; Pro-Tesorerera: Dra. Ana María E. Catella (Bioquímica), D.N.I.N°11.833.776; 1° Vocal: Dr. José Luis Romero (Odontólogo), D.N.I. N°16.439.420; 2° Vocal: Dra. Virginia Dargoltz (Abogada), D.N.I. N°25.971.335; y 3° Vocal: Lic. Silvia Graciela Peralta (Nutricionista), D.N.I. N°6.548.379. Vocales Suplentes: 1° Suplente: Lic. Hugo R. Ortiz (Psicólogo), D.N.I. N°17.934.979; 2° Suplente: Dr. Jorge Lissi (Bioquímico), D.N.I. N°8.787.769; 3° Suplente: Farm. Sergio G. Ruiz, D.N.I. N°8.303.037 ; 4° Suplente: Dr. Arturo A. Olmedo (Odontólogo), D.N.I. N°16.570.510.

Art.2)-Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. Marta Elena Paiola

Presidente del

Directorio del I.S.S.P.S.E.

Lic. Ricardo Monti Nazha

Secretario del Directorio

del I.S.S.P.S.E. N°

215.879 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 306 - \$ 67,50.

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
GOBIERNO, SEGURIDAD
Y CULTO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2012 -
DECRETO N° 376/2012 -
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de 10 (Diez) Tractores con destino a distintos Entes Comunales.

EXPEDIENTE N°: 65-002-2012

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.729.440,00 (Son Pesos Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de Mayo de 2012, a las 11:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (s) N° 867, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil c/00/100.-).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración e. 16 abril - v. 18 abril -

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
LA ENERGIA
D.E.P.S.E.

LICITACION PUBLICA
N° 01/2012

DECRETO N° 0.463 de
fecha 12 de Abril del 2012.-

OBRA: INTERCONEXION LEAT 500 KV E.T. LAVALLE - E.T. SANTIAGO DEL ESTERO.-

LUGAR: Dptos. Guasayán y Capital -

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Provincia de Santiago del Estero.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 749.585.784,49.- (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS.)
FECHA DE APERTURA: Día 26 de Abril del 2012.
HORA: 11,30.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL)
VENTA DEL PLIEGO: D.E.P.S.E. Hasta el DIA 20 de Abril del 2012.
FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre Contratación Anual hasta el 20/04/12 igual o mayor \$ 374.792.892,25.- (Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CTVOS), expedido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas.-
PLAZO DE EJECUCION: 720 - (SETECIENTOS VEINTE) días

corridos.-
SISTEMA DE CONTRATACION: Por Ajuste Alzado
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 90 (noventa) días corridos.-
CONSULTA: Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E.) - Alfonso Quinzio N° 244 - Barrio Jorge Newbery - Santiago del Estero
 Dirección General de la Energía, 13 de Abril del 2012.-
 RAUL TRUNGELLITI - Director General
 e. 16 abril - v. 18 abril

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/2012
AUTORIZADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 770/2012
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
OBJETO: Adquisición de CAMAS,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras P.I.I.E. se anuncia el llamado a Licitación Pública
OBJETO: Refacción de Cubierta de Techo, Construcción de Sala de Informática, Aula Común - Escuela N° 871 "Virgen de Lourdes Loc. Quimili - Dpto. Moreno
Licitación Pública P.I.I.E. N° 01/2011 segundo llamado
Presupuesto Oficial: \$ 534.925,20
Garantía de oferta exigida 1% del monto del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 11/05/2012 - Hora 10:00
Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso
Plazo de Ejecución de Obra: 150 días corridos
Valor del pliego \$ 530,00
Lugar de adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santiago del Estero
Ministerio de Educación de la Nación
 e. 9 abril - v. 20 abril

MESAS Y SILLAS, con destino a Personas de Escasos Recursos.-
EXPEDIENTE N°: 8697/54/2010
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 175.867,60 (son pesos ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con 60/100).-
FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 de Mayo del 2012, a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones -. Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Doscientos Pesos).
 C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/cargo Departamento Contrataciones e. 16 abril - v. 18 abril -

SECCION AVISOS DE HOY

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia Banda. Secretaría a cargo de la Dra. Lila Perracini de Gaona, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **IBAÑEZ ELIAS**.

La Banda; Provincia de Santiago del Estero.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 215.898 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "**TORRI, HUGO AQUILES s/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 389.964**. Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de **ARRIAZU, BLANCA CAROLINA**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos de la causante, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Abril del año 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.882 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dr. Federico Argibay Berdaguer, Secretaria Dra. Olga Mabel Julián de Salas, en autos caratulados "**EXPTE. N° 470.104. WAESSLE JORGE s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 13 de Abril de 2012.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS Secretaria.

N° 215.896 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 1° Nom. de La Banda, Autos: **Expte. N° 62.240/10 "FERNANDEZ, MARIA STELLA s/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por Treinta Días a partir de la última publicación a

herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho hacia la causante, María Estella Fernández, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento.

Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria. Secretaría, 03/04/2012.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.895 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 66 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Monte Quemado. En autos caratulados: "**SEBASTIAN EUGENIO IBARRA s/JUICIO AB-INTESTATO**" **Expte. N° 876**, declárese abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato del Sr. **MANUEL DIRCEO IBARRA** por razones de conexidad con el causante **SEBASTIANEUGENIO IBARRA**. Se cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante de **MANUEL DIRCEO IBARRA**, por el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley

Fdo. Dr. José Luis Torrelío. Secretaria:

Dra. Marta Roxana Cejas Ramirez.

Oficina, 09 de Abril de 2012.-

Dr. José Luis Torrelío - Juez Civil y Comercial

Dra. MARTA ROXANA CEJAS - Secretaria

N° 215.891 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "**LEDESMA NESTOR NORBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO**", tramitan ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, se ha dictado la siguiente providencia: Santiago del Estero, Veintinueve de Marzo del 2012.

Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de **LEDESMA NESTOR NORBERTO** la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria.

Santiago del Estero, 09 de Abril del 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria.

N° 215.881 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Autos: "**EXPTE. N° 438.776 ALVAREZ MARIO ROLANDO c/SAYAGO MANUEL RAMON s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**". "Santiago del Estero, 14 de Diciembre del 2011. Agréguese el oficio acompañado y téngase presente. Habiendo solicitado el Beneficio de litigar sin gastos y concedido que le fuere el provisional que tramita por cuerda floja, provéase la demanda en la forma de estilo: Téngase a la ocurrente por presentada, con el domicilio legal constituido, denunciado el real y por parte en el carácter acreditado en mérito a la copia de Poder acompañada, dásese participación. Por secretaría resérvese la documentación original acompañada, dejándose copia autorizada en autos. Por formalizada demanda sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** del inmueble ubicado en Los Flores, Dpto. Capital, Superficie 3 has. 64 as. 31 cas. Y linda al Noroeste con Isaac Córdoba, al Sud-Este con Pastor Luna y compartes y al Nor-Este con Río Dulce y al Sudoeste con Carril Viejo del Palomar, inscripto en el R.G.P.I. N° 0236 F° 0162 Año 1941, y Dirección General de Catastro Padrón N° 01-3-000133; contra **MANUEL RAMON SAYAGO Y/O SUCESORES Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO** la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitara por la vía de proceso ORDINARIO. Córrese traslado de la demanda al accionado para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del C.P.C.C., oponga excepciones previas, ofrezca las pruebas de que intente valerse, en el plazo constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado y denuncie el real en los términos del Art.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

44 del C.P.C.C. Atento el informe del R.G.P.I., publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir. Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad. A lo demás, Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese".

OTRO DECRETO:

Santiago del Estero, 28 de Febrero del 2012.

Ampliado el Decreto de fs. 60, en lo que respecta a la publicación de edictos, ACLARASE que el término para comparecer a tomar intervención que les corresponda en este proceso es de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".

Fdo.: Dr. Federico Argibay Berdaguer, Juez. Ante mí: Dra. Olga Mabel Julián de Salas, Secretaria 2°.

Santiago del Estero, 22 de Marzo del 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.

N° 215.899 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 380 - \$ 90,00.-

"CLUB UNION Y JUVENTUD"

Ciudad de Bandera

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria para la Asamblea

General Ordinaria del día 22 de

Abril de 2012

LUGAR: SEDE DEL CLUB - HORA DE INICIO: 9:30 - 30 Minutos de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de Asamblea inmediata Anterior.
- 2) - Lectura y consideración de las Memorias correspondientes a los Ejercicios Económicos 2009, 2010 y 2011.
- 3) - Lectura y consideración del Inventario y Estados Contables correspondiente a los períodos 2009; 2010 y 2011. Todos comprendiendo los meses de Enero a Diciembre de cada año.
- 4) - Lectura y consideración de la rendición de cuentas por el período comprendido desde Enero/2012 hasta el mes de Abril de igual año.
- 5) - Designación de tres socios para integrar la JUNTA ESCRUTADORA.

6) - Acto eleccionario para: miembros de la COMISION DIRECTIVA (Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes) y miembros del TRIBUNAL DE CUENTAS (Tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes).

7) - Escrutinio y proclamación de nuevas Autoridades para el período MAYO del 2012 - MAYO del 2014.

8) - Lectura del Acta de Asamblea del día de la fecha y firma de la misma por los socios presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se les recuerda que para participar del Acto Eleccionario es necesario estar al día con el pago de las Cuotas mensuales vencidas al 10 de Marzo del 2012.

Las Listas de Candidatos deberán ser oficializadas previamente por la Comisión Directiva hasta el día 20 de Abril del 2012 inclusive.

Santiago del Estero, 16 de abril de 2012.-

JORGE VICENTE BUTTICE - Presidente.

RAFAEL ARGENTINO LEDESMA - Secretario.

N° 215.901 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

"INSTITUTO BERNARDINO RIVADAVIA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Señor Asociado:

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 11 del mes de Mayo de 2012 a horas ocho en la Sede Social, sita en calle Lavalle esq. 9 de Julio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
 2. - Lectura del Acta anterior.
 3. - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del CPN. José Zani.
- Se deja explícita constancia, que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada, para el inicio del acto será suficiente la mitad más uno de

los socios presentes pasada una (1) hora de la estipulada.

HECTOR A. LLUGDAR - Presidente.
N° 215.886 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

"INSTITUTO BERNARDINO RIVADAVIA"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo a horas 10:00 con 30 minutos de tolerancia, en su Sede social sito en calle Lavalle esq. 9 de Julio de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
 2. - Aprobación de las modificaciones introducidas al Estatuto vigente y Renuncia a la calidad de Socios.
- La Banda, 16/04/12.-
HECTOR A. LLUGDAR - Presidente.
N° 215.885 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

COLEGIO DE

MEDICOS

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Secretaría General del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2012 a las 8:00 hs., con media hora de tolerancia y se extenderá hasta las 18 hs., para el acto eleccionario, en su sede de calle 9 de Julio N° 154/56 ciudad capital, con el objeto de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria Anual, Consideración de los Estados Contables y estado de recursos y gastos.
- 2° - Renovación parcial de autoridades de la HCD. Cargos a renovar: Secretario de Obras Sociales, Secretario de Hacienda y Secretario del Interior y Deportes, Vocales: cuatro (4); Síndico Titular: Uno (1) y Síndico Suplente: Uno (1).
- 3° - Designación de dos socios para firmar el acta.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dr. FRANCO F. GIANNONI -
Presidente
Dr. JUAN MANUEL SOSA -
Secretario General
N° 215.900 - e. 17 abril - v. 18 abril -
p. 85 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"TACO POZO UNIDO"**

**Taco Pozo - Dpto. Pellegrini -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TACO POZO UNIDO" de la localidad de Taco Pozo, Dpto. Pellegrini Provincia de Santiago del Estero, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 2012 a horas 09,00 con media hora de tolerancia, en el domicilio de la Sra. Norma Díaz, en la mencionada localidad, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.
2. - Elección de dos Socios para firmare el Acta.

Taco Pozo Unido, 16 Abril de 2012.-
NORMA DIAZ - Presidenta.
ROSA E. QUIROGA - Secretaria.
N° 215.883 - e. 17 abril - v. 18 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

**ACEBAND
ASOCIACION CELIACA
BANDEÑA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Celiaca Bandeña, llama a reunión de Asamblea Anual Ordinaria de todos sus asociados para el día 19 de abril de 2012 a las 20 horas, en su sede Social ubicada en la calle Gerónimo Rebotaro esquina Lázaro Criado, del Barrio La Fraternidad de la Ciudad de La Banda, con treinta minutos de tolerancia, tratándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Memoria Anual.
- 2° - Nombrar Presidente y Secretaria de Actas.

3° - Presentación de Balance de año 2011.

4° Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.

5° - Tratamiento de acciones para el año 2011 sobre proyectos presentados. La Banda, 12 de abril de 2012.-

DINA MARISA CEJAS - Presidente
SARA LIA PINTO DE ROJO - Secretaria

WILLIAM R. URDIALES - Tesorero
N° 215.894 - e. 17 abril - v. 18 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE VILLA LA PUNTA"**

**Villa La Punta
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8/5/2012. a las 10 horas, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Memoria y Balance.
- 2) - Elección de Autoridades.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

JOSE M. AREVALO - Presidente.
DULCIDILO DELGADO - Pro
Tesorero.
N° 215.884 - e. 17 abril - v. 17 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"ALMA FUERTE"**

**Santa María - Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal "Alma Fuerte" de la Localidad de Santa María, Dpto. Figueroa, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria; para el día 30/04/2012 a las 16:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de Sr. Presidente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea por fuera

de término estatutario.

2° - Designación de 2 socios para firmar el acta.

3° - Renovación de autoridades.

CISNEROS MANUEL ANTONIO -
Presidente

N° 215.890 - e. 17 abril - v. 17 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"JUMIAL PARA TODOS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21/04/2012 a las 14 hs., con media hora de tolerancia, en sede social de la Parroquia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2° - Elección de Autoridades Titulares.
- 3° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.

ROSA CAMPOS - Presidente
JUANITA PAVON - Secretaria
N° 215.889 - e. 17 abril - v. 17 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
PEQUEÑOS PRODUCTORES
UNIDOS DE
LORETO SUR**

**San Jerónimo - Dpto. Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria, la misma se llevará a cabo el día 30-04-12 a las hs. 8:30 en la sede legal que posee la asociación en San Jerónimo - Dpto. Loreto.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria y Balance fuera de término estatutario ejercicio 2011.

ANABEL GUADALUPE CORONEL -
Secretaria

TEOLINDA CORONEL - Presidenta
N° 215.888 - e. 17 abril - v. 17 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

A.M.O.C.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ASOCIACION MUTUAL DE ORGANISMOS DE CONTROL
J. F. IBARRA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2012, a las 18,00 horas en el local sito en calle Andes 731, Barrio Colón de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Razones por la que se convoca esta asamblea después de vencido su plazo legal, conforme al Art. 30° del Estatuto.

3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre del 2011.

4° - Elección de la nueva Comisión Directiva: (1) Un Presidente, (1) Un Secretario, (1) Un Tesorero, (2) dos Vocales titulares, como así también se elegirán a (3) tres miembros titulares y (3) Tres Miembros Suplentes para la Junta Fiscalizadora.

NOTA: El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la misma podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del órgano Directivo y órgano del Fiscalización.

C.P. WALTER R. DIAZ - Presidente
 OSCAR ALEJANDRO DESERTI - Secretario

N° 215.897 - e. 17 abril - v. 18 abril - p. 160 - \$ 37,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación en autos caratulados: "**JUAREZ NORMA AZUCENA s/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N°**

471146". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 21 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 215.887 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

"DELOA S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad

Denominación Social: "DELOA S.R.L."

Domicilio Legal: Arturo Illía N° 260, B° Belgrano, Santiago del Estero.

Socios: 1) Rosendo Sebastián LOPEZ DEBON, DNIN° 21.632.394, CUIT N° 20-21632394-8, argentino, mayor de edad, nacido el 07/11/1970, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arturo Illía N° 260, de esta Ciudad Capital.

2) Karina Adriana AFUR, DNI N° 21.968.664, CUIT N° 24-21968664-8, argentina, mayor de edad, nacida el 22/03/1971, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Arturo Illía N° 260, de esta Ciudad Capital.

3) Lía Haydee DEBON, DNI N° 4.205.308, CUIT N° 27-4205308-8, argentina, mayor de edad, nacida el 01/07/1941, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Caseros N° 177, de esta Ciudad Capital.

Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades:

a) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración

y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales y cualquier actividad vinculada a la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes.

b) La realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta y arrendamiento de inmuebles, transferencias de fondos de comercio, siempre que no implique corretaje inmobiliario.

Capital Social: Lo constituye la suma de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000), representado por Cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000), cada una.

Suscripción: El Sr. Rosendo Sebastián LOPEZ DEBON, el Cuarenta por ciento (40%) o sea Cuarenta (40) cuotas, que equivalen a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), compuestos de la siguiente manera: La suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos (\$ 38.900) de aportes en especie de los siguientes bienes muebles: 1 Plancha Rectificada, 1 Campana con Filtro, 1 Barra, 13 Mesas, 52 Sillas, 1 Aire Acondicionado, 1 Computadora, 1 Mesada, 1 Mesada Bacha, 1 Mesada Granito, Horno 12 Moldes, 1 Freidora 40 Litros, 1 Estación de Papas, 1 Freezer Grande, 1 Heladera de Trabajo, 1 Licuadora, 1 Exprimidor, 1 Granizador Hielo, 1 Extractor, 1 Iluminación, 3 Vaseras, 1 Mesada Chica Acero, 5 Banquetas, 1 Balanza Electrónica; más la suma de Pesos Un Mil Cien (\$ 1.100,00) de aportes en dinero en efectivo; la Sra. Karina Adriana AFUR, el Treinta por ciento (30%) o sea Treinta (30) cuotas que equivalen a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y la Sra. Lía Haydee DEBON, el Treinta por ciento (30%) o sea Treinta (30) cuotas que equivalen a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

Integración: La integración deberá ser en efectivo, de los cuales el Veinticinco por ciento (25%) de sus aportes en dinero efectivo, fijándose un plazo de Noventa (90) días, a partir de su

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

inscripción en el Registro Público de Comercio, para integrar el saldo.

Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

Administración y Representación: La sociedad será dirigida y administrada por el Socio Sr. Rosendo Sebastián LOPEZ DEBON, en el carácter de Gerente, quien podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley 19.550.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, éstos designen; pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha de Constitución de Contrato Social: Doce de Abril del año dos mil doce.

GERMAN PEREZ DALALE - Abogado.

N° 215.893 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 500 - \$ 139,00.-

ECMEC S.R.L.**CONSTITUCION DE S.R.L.**

Denominación Social: ECMEC S.R.L.

Domicilio Legal: Moreno (S) N° 3533, B° Juramento, Santiago del Estero.-

Socios: 1) Carlos Martín CARRIZO, DNI N° 29.384.635, CUIT N° 23-29384635-9, argentino, mayor de edad, nacido el 30/04/1982, de estado civil soltero, de profesión contador, domiciliado en calle La Telesita N° 2180, Barrio Tradición, de esta Ciudad Capital.

2) María Eugenia CARRIZO, DNI N° 26.161.309, CUIT N° 27-26161309-9, argentina, mayor de edad, nacida el 09/09/1977, de estado civil casada, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Moreno (S) N° 3533, B° Juramento de esta ciudad.-

Duración: 20 años, contados partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La Sociedad tiene por

objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa y/o permutas, exportaciones de semovientes, muebles, bienes en general y sin restricción, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comiciones, mandatos y representaciones. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país y en el extranjero, asignándoles capital o no para su giro comercial; podrá tomar prestamos, aportes y/o inversiones y/o capital a particulares o sociedades, compraventa de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras, permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para realizar, por si o por terceros, todo tipo de acto, contrato y operaciones con el objeto y en especial los contratos previstos por el Capítulo Tercero, Secciones Primera y Segunda los contratos de colaboración empresaria de la Ley de Sociedades Comerciales.- Constructora: Mediante la construcción, reparación y mantenimiento de edificios tanto públicos como privados, redes de energía eléctrica, obras hidráulicas, obras viales, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, gaseoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier clase de obra que se vincule con la construcción ya sean privadas o públicas.-

Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos.-

Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas ganaderos, frutícolas de granja y colonización. Minera: Mediante la explotación de yacimiento, canteras y minas en todas su formas.-

Consultoría: Mediante la presentación de servicios de asesoramiento y

consultoría en el área de Contabilidad y Auditoría, Impositiva, laboral y previsional, Gerenciamiento, marketing, Administración de Recursos Humanos, Planificación y Estrategias, Gestión de Negocios, Reingeniería, Inversiones, Innovación Tecnológica, Reconversión Productiva y cambio Organizacional y todos aquellos temas que están relacionados a la administración y/o gerenciamiento de las organizaciones. También quedan comprendidos los trabajos de asesoramiento sobre imagen institucional, investigaciones de mercado, encuestas, sondeos de opinión, elaboración de información estadística a organizaciones privadas o públicas.-

Capital Social: Lo constituye la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000), representado por Cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) cada una.-

Suscripción: El señor Carlos Martín CARRIZO, el Cincuenta por ciento (50%) o sea Cincuenta (50) cuotas que equivalen a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y la señora María Eugenia CARRIZO, el Cincuenta por ciento (50%) o sea Cincuenta (50) cuotas que equivalen a la suma de Seis mil (\$ 6.000).-

Integración: La integración deberá ser en efectivo, de los cuales el Veinticinco por ciento (25%) de sus aportes en dinero efectivo, fijándose un plazo de Noventa (90) días, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, para integrar el saldo.-

Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

Administración y Representación: Por el Socio Sr. Carlos Martín CARRIZO, en el carácter de Socio Gerente, quien podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley 19.550.-

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, estos designen; pudiendo inspeccionar los libros,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.-

Fecha de Constitución de Contrato Social: Ocho de Marzo del año dos mil doce.-

GERMAN PEREZ DALALE - Abogado

N° 215.892 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 600 - \$ 160,00.-

**PRO.ME.BA.SE.
PRORROGA AL
ACTO DE
APERTURA DE LA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/11**

Programa de Mejoramiento de Barrios, a fin de comunicar que el ACTO DE APERTURA de la Licitación Pública 01/11 del Programa de Mejoramiento de Barrios, que tiene por objeto Contratar la Construcción de

"INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL BARRIO LA CATOLICA - ETAPA II, DE LA CIUDAD CAPITAL", programado para las 10.30 horas del día 19 de Abril del corriente año, en el Salón de Reunión de la Subsecretaría de Obras Públicas, sito en calle Entre Ríos N° 55, **será prorrogado por razones operativas de esta UEP para el día 3 de Mayo del corriente año en el mismo lugar y a la misma hora.**

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

Arq. Domingo E. Lecuona, Coordinador General
e. 17 Abril - v. 19 Abril

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección General de la Energía
(D.E.P.S.E.)
ACLARACION**

Se aclara que la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 1/12 de la Obra: **"INTERCONEXION LEAT 500 KV E.T. LAVALLE - E.T. SANTIAGO DEL ESTERO" - DPTOS. GUASAYAN - CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE \$ 749.585.784,49.**

Se realizará en la Dirección General de la Energía, sito en Alfonso Quinzio N° 244 - B° Jorge Newbery el día 26-04-2012 a las 11,30 horas.

Dirección General de la Energía, 16 de Abril de 2012.-

RAUL TRUNGELLITI - Director General.

e. 17 abril - v. 19 abril.-

**DIRECCION DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Recaudación Correspondiente al mes de MARZO de 2012**

RECAUDADO (PESOS)					TOTAL	Dep. Banco Pcia.	
Día	Avisos	Suscrip.	Impresos	Ventas		Boleta N°	Fecha Depósito
01	837,50			3,-	840,50	1	13
02	700,00				700,00	1	13
05	1.282,50				1.282,50	1	13
06	1.205,00				1.205,00	2	14
07	707,50				707,50	3	16
08	650,00				650,00	3	16
09	597,50			3,-	600,50	3	16
12	375,00			6,-	381,00	4	20
13	1.300,00				1.300,00	4	20
14	472,50			15,-	487,50	5	21
15	1.307,50			6,-	1.313,50	5	21
16	1.117,50			15,-	1.132,50	6	23
19	715,00				715,00	6	23
20	1.560,00			15,-	1.575,00	7	30

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

21	1.035,00				1.035,00	7	30
22	1.250,00			35,-	1.285,00	7	30
23	1.106,50				1.106,50	7	30
26	1.897,50				1.897,50	7	30
27	1.152,50			10,-	1.162,50	8	10/04
28	807,50				807,50	8	10/04
29	1.232,50			6,-	1.238,50	8	10/04
30	657,50				657,50	8	10/04
21.966,50				114,-	22.080,50		

ESTADISTICA DE ESTA RECAUDACION

Día Mínimo	\$	381,50
Día Máximo	\$	1.897,50
Promedio	\$	1.003,66
Total Recaudado	\$	22.080,50

MARIA CRISTINA GOMEZ TAMER
Habilitada

Dr. MATIAS E. BALMACEDA
Director General "A"